



Resolución Directoral N° 153 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 01 ABR. 2016

VISTO:

El Memorando N° 1007-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 18 de marzo de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Oxapata, en la localidad de Oxapampa, Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa, Región Huancavelica", Componente A – PSI Sierra;

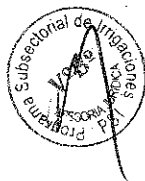
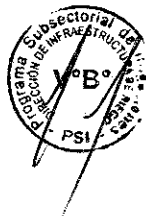
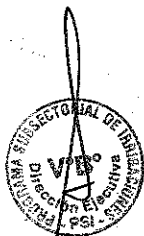
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigaciones – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, con fecha 07 de octubre del 2016, el PSI y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Putaja-Upamayo-Mantaro Clase B suscribieron el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias N° 002-2015-MINAGRI-PSI/JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA – UPAMAYO – MANTARO CLASE B (en adelante, el Convenio) para financiar el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Oxapata, en la localidad de Oxapampa, Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa, Región Huancavelica"; estableciendo un presupuesto referencial conforme al expediente técnico ascendente a S/. 428,693.86 (Cuatrocientos Veintiocho Mil,



Seiscientos Noventa y Tres con 86/100 Soles) incluido el IGV, que comprende el costo por la ejecución de la obra y la supervisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, de fecha 10 febrero de 2011, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI- Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, mediante Carta N° 009-2016-DSYQ/SO, del 11 de marzo del 2016, el Ing. Demetrio Saúl Yachachi Quispe, supervisor de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Oxapata, en la localidad de Oxapampa, Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa, Región Huancavelica", informa la culminación de la obra y solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, mediante Memorandum N° 238-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH y el Informe N° 051-2016-MINAGRI-PSI-OGZC-JLML, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo y del Ingeniero de Obras de la OGZCH respectivamente informan la culminación de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Oxapata, en la localidad de Oxapampa, Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa, Región Huancavelica", solicitando la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra;

Que, mediante Memorando N° 698-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS de fecha 17 de marzo de 2016, el jefe de la Oficina de Supervisión solicita a la Dirección de Infraestructura de Riego designar a los miembros del Comité que se encargará de la Recepción y Transferencia de la Obra - "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Oxapata, en la localidad de Oxapampa, Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa, Región Huancavelica", adjuntando el Informe N° 044-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI-Sierra, Responsable del Componente A del PSI-SIERRA, señalando que la culminación de la obra ha sido corroborado por el Supervisor de la Obra y solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia respectiva;

Que, con el Memorando de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Oxapata, en la localidad de Oxapampa, Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa, Región Huancavelica", siendo pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 002-2015-MINAGRI-PSI/JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA – UPAMAYO – MANTARO CLASE B, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1570-2016-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Oxapata, en la



Resolución Directoral N° 153 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

localidad de Oxapampa, Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampá, Región Huancavelica”, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- **Ing. Noemí Montes Sinforoso** Presidente
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo (e)
- **Ing. Giovanni Vargas Coca** Miembro
Coordinador Zonal de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo
- **Ing. Demetrio Saúl Yachachi Quispe** Miembro
Supervisor de Obra

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción y Transferencia designado, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Putaja-Upamayo-Mantaro Clase B, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTÉ
Director Ejecutivo

